

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 9 NOV 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00521 - 00

Toda vez que la cesión de derechos que da cuenta el escrito que antecede, corresponde a obligaciones del FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. - FNG, los memorialistas (cedente y cesionario), deberán estarse a lo dispuesto en auto de fecha 13 de septiembre de 2019 (fl. 103) y lo resuelto frente a dicha situación por el superior jerárquico en providencia dictada el 22 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00521 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría remítase la presente actuación a los Juzgados de Ejecución, del Circuito de esta ciudad tal como se dispuso en auto que anterior, pues este despacho perdió competencia para continuar conociendo del asunto.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	